

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 1033 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 120/09 referente al concursado "Construcciones Galve y Gil, S.A.", CIF: A-50056548, con domicilio social en calle Río Huerva, número 21, local, de Zaragoza, por auto de fecha 21 de diciembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha acordado el cese de los administradores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.-Formar la sección sexta de calificación del concurso, pudiendo personarse en dicha sección cualquier acreedor, personado o no, o cualquier otra persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la última publicación que conforme a lo establecido en la Ley Concursal, se hubiere dado a la presente resolución, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110000426-1